



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N°T-108.- *Folio 3435769*

CASTRO, 10 de Marzo de 2020.-

**VISTOS:** El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE** la cantidad de \$500.000 (Quinientos mil pesos), al **CLUB DEPORTIVO LILLO SENIOR, RUT. N°65.064.779-3**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°991 de fecha 20.06.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°581 del 23.09.2013; representado por su Presidente Sr. Javier Vallejos Aguilera; destinado a Proyecto: Compra Implementación Deportiva.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007176 "Club Deportivo Lillo Senior", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.- *[Firma]*



**PABLO LEMUS PEÑA**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-